



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 03 MAYO 2018 11:21:14 AM

RADICACIÓN No: 20180245390-INT, VALOR: 5500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 081832K5R2**

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A [WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/](http://WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/) EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, Y DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO HASTA EL LUNES 02 DE JULIO DE 2018 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO,

**CERTIFICA**

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:FUNDACION FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD  
SIGLA: FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD  
CLASE PERSONA JURÍDICA: FUNDACION  
ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL VALLE  
NIT. 901007761-7  
DOMICILIO:CALI

**CERTIFICA**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL. 58 N NRO. 3 N 15  
MUNICIPIO:CALI-VALLE  
TELÉFONO COMERCIAL 1:4877902  
TELÉFONO COMERCIAL 2:6647902  
TELÉFONO COMERCIAL 3:3135568001  
CORREO ELECTRÓNICO:amnavia@asocana.org

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CL. 58 N NRO. 3 N 15  
MUNICIPIO:CALI-VALLE  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:4877902  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:6647902  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:3135568001  
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:amnavia@asocana.org

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:SI



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 03 MAYO 2018 11:21:14 AM

CERTIFICA

INSCRITO: 17946-50  
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN ESTA CÁMARA: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2018  
FECHA DE LA RENOVACIÓN:27 DE MARZO DE 2018

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL  
M7490 OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: \$1.151.725.513

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE AGOSTO DE 2016 DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NÚMERO 2392 DEL LIBRO I ,SE CONSTITUYO FUNDACION FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD SIGLA:FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD

CERTIFICA

VIGENCIA: INDEFINIDA.

CERTIFICA

FINES. LA FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD PERSIGUE FINES DE BENEFICENCIA, UTILIDAD COMÚN E INTERÉS SOCIAL, PARA EL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE, LA CALIDAD DE VIDA, EL DESARROLLO SOCIAL, Y LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL PATRIMONIO AMBIENTAL EN EL VALLE GEOGRÁFICO DEL RIO CÁUCA, Y EN AQUELLAS ZONAS DEL PAÍS DONDE SE EXTIENDA LA ACTIVIDAD DEL SECTOR AZUCARERO COLOMBIANO. LA FUNDACIÓN REALIZARÁ SU GESTIÓN ENFOCADA AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR AZUCARERO COLOMBIANO, ESTO ES, EN LAS ÁREAS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE DESARROLLO ECONÓMICO. PARA TAL EFECTO, LA FUNDACIÓN DISPONDRÁ LA CREACIÓN DE FONDOS GENERALES PARA LA INVERSIÓN Y MANEJO DE SUS RECURSOS, Y UN FONDO AMBIENTAL, EL CUAL SERÁ DENOMINADO FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD.

OBJETO. LA FUNDACION FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD TENDRÁ COMO OBJETO, Y DESARROLLARÁ DE MANERA ESPECÍFICA LO SIGUIENTE:

- PROMOVER Y DESARROLLAR ACCIONES, PROYECTOS Y PROGRAMAS EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL, CON ÉNFASIS EN LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS, PARA LO CUAL PODRÁ SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONVENIOS O ACUERDOS, Y ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS JURÍDICAS O ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, NACIONALES O INTERNACIONALES, EN ARAS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE REGIONAL Y NACIONAL.

- CONSERVAR, FOMENTAR Y DESARROLLAR EL PATRIMONIO AMBIENTAL, EN ESPECIAL EL PATRIMONIO DE RECURSOS HÍDRICOS DEL VALLE GEOGRÁFICO DEL RIO CAUCA, PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS COMUNIDADES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL SECTOR AZUCARERO.
- PROMOVER Y EJECUTAR INVESTIGACIONES EN LAS ÁREAS SOCIALES, AMBIENTALES Y DE ORDEN ECONÓMICO QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN DE SOSTENIBILIDAD DE LA REGIÓN Y DEL PAÍS.
- PROMOVER Y DESARROLLAR VALORES DE CONVIVENCIA CON RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE, Y DESARROLLO ARMÓNICO CON LA NATURALEZA Y LOS RECURSOS NATURALES.
- FOMENTAR Y REALIZAR DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PEDAGOGÍA DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, HACIENDO ÉNFASIS EN LA IMPORTANCIA DEL MANEJO SOSTENIBLE Y LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.
- PROMOVER Y DESARROLLAR ACCIONES QUE INTEGREN DE MANERA ARMÓNICA EL COMPONENTE SOCIAL, AMBIENTAL Y ECONÓMICO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.
- ADMINISTRAR Y RECIBIR CONCESIONES PARA USO Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES DE MANERA SOSTENIBLE, EN ARAS DE LOGRAR SU PRESERVACIÓN PARA LAS GENERACIONES FUTURAS.
- EJERCER ACCIONES DE VEEDURÍA CIUDADANA EN MATERIA DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.
- COORDINAR ACCIONES CÍVICAS Y DE INTERÉS COMÚN, Y DESARROLLAR PROGRAMAS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL ADECUADO MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, CON ÉNFASIS EN LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.
- ACTUAR COMO CUERPO CONSULTIVO O ASESOR DE PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE LO REQUIERAN, EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO LA FUNDACIÓN.
- PROMOVER EL SURGIMIENTO DE NUEVOS MODELOS DE EXPLOTACIÓN ECONÓMICA SOSTENIBLE, Y REFORZAR LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y DE GENERACIÓN DE INGRESOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD.
- IMPULSAR, PROMOVER Y DESARROLLAR INVESTIGACIONES AMBIENTALES, SOCIALES Y ECONÓMICAS QUE SIRVAN PARA ENCONTRAR ALTERNATIVAS SOSTENIBLES PARA UN DESARROLLO INDIVIDUAL Y COLECTIVO REGIONAL, CON ARMONÍA SOCIAL Y COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE.

LA FUNDACIÓN PODRÁ, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES U OBJETIVOS:

- A) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS COOPERACIÓN Y/O ASOCIACIÓN, CON EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL, ASI COMO CON ENTIDADES PÚBLICAS DE CUALQUIER NATURALEZA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL.
- B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL.
- C) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS SE RELACIONEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN.
- D) CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA FUNDACIÓN.
- E) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y COFINANCIACIÓN, INVERSIONES A

NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO.

F) GESTIONAR, CELEBRAR Y EJECUTAR CON CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y OTRAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, RECURSOS DE FINANCIACIÓN, DONACIONES Y/O PACTOS DE COOPERACIÓN QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES COLOMBIANAS.

G) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS MIEMBROS O ASOCIADOS INCLUIDA LA CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN.

H) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS MIEMBROS O ASOCIADOS. PARA TAL EFECTO, PODRÁ ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES A CUALQUIER TITULO, GRAVARLOS O ENAJENARLOS, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, RECIBIR DONACIONES SIEMPRE QUE NO COMPROMETAN SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS COMERCIALES Y JURIDICOS, Y CUMPLIR LAS FUNCIONES NECESARIAS PARA EL LOGRO DE SU OBJETIVO SOCIAL INCLUIDA LA PARTICIPACIÓN COMO SOCIA EN SOCIEDADES COMERCIALES O EMPRESAS DESTINADAS A PRESTAR UR MEJOR SERVICIO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y/O A CUMPLIR CUALQUIERA DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN.

I) ESTABLECER SERVICIOS GENERALES PARA SUS MIEMBROS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, CON FINES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, DE AYUDA MUTUA, TALES COMO FOROS, TALLERES, CURSOS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, CONGRESOS Y OTROS, AL IGUAL QUE PUBLICACIONES, BIBLIOTECAS, Y LAS DEMÁS QUE LE SEAN AFINES A LA FUNDACIÓN.

J) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS MIEMBROS O ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES.

### CERTIFICA

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN. LA FUNDACIÓN TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, GOBIERNO Y CONTROL:

- ASAMBLEA GENERAL
- JUNTA DIRECTIVA
- DIRECTOR EJECUTIVO (REPRESENTANTE LEGAL)
- REVISOR FISCAL

LA JUNTA DIRECTIVA ESTARÁ COMPUESTA POR DIEZ (10) ASOCIADOS FUNDADORES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE PERSONALES, Y EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE CAÑA DE AZÚCAR DE COLOMBIA ASOCAÑA. CUANDO LA JUNTA ASÍ LO DETERMINE, PODRÁ DESIGNAR HASTA CUATRO (4) REPRESENTANTES DE LOS ASOCIADOS ADHERENTES PARA QUE PARTICIPEN CON VOZ Y VOTO COMO INTEGRANTES DE LA JUNTA, Y POR EL MISMO PERIODO DE LOS MIEMBROS ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA.

EN EL CASO DE LOS MIEMBROS QUE REPRESENTEN PERSONAS JURÍDICAS, AL PRODUCIRSE UNA VACANTE EN LA JUNTA DIRECTIVA, LA JUNTA MISMA DEBERÁ PROCEDER A DESIGNAR EL REPLAZO PROVISIONAL PERTENECIENTE A LA MISMA PERSONA JURÍDICA, POR EL TIEMPO QUE FALTARE HASTA CUMPLIR EL PERIODO ESTATUTARIO. LA JUNTA PODRÁ TENER DOS (2) CONSEJEROS SOCIALES Y AMBIENTALES DE RECONOCIDA PRESTANCIA Y TRAYECTORIA EN LA ACADEMIA, O EN EL TRABAJO SOCIAL O AMBIENTAL NACIONAL O REGIONAL, LOS CUALES SERÁN DESIGNADOS Y REMOVIDOS EN CUALQUIER TIEMPO POR LA MISMA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO ASÍ LO DETERMINE.



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 03 MAYO 2018 11:21:14 AM

LA JUNTA DIRECTIVA SERÁ PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE QUE DESIGNE LA MISMA JUNTA. ESTE PRESIDENTE ASUMIRÁ TEMPORALMENTE LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, CUANDO SE PRESENTE ALGUNA VACANCIA EN EL CARGO Y MIENTRAS LA MISMA JUNTA DESIGNA AL FUNCIONARIO.

DIRECTOR EJECUTIVO Y SECRETARIO GENERAL. SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN:

1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN.
2. OTORGAR PODERES PARA HACER VALER LOS OBJETIVOS DEL INTERÉS DE LA FUNDACIÓN.
3. RENDIR INFORMES SOBRE LAS LABORES DESARROLLADAS POR LA FUNDACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL EN LAS SESIONES ORDINARIAS, SOMETIENDO A DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA MISMA LOS PLANES O PROGRAMAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.
4. CUMPLIR CON LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA.
5. RECIBIR Y DAR DINERO EN MUTUO O PRÉSTAMO, OTORGAR LAS GARANTÍAS APROBADAS PARA OPERACIONES CREDITICIAS, Y CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS HASTA POR EL MONTO DE DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES Y LOS SUPERIORES A ESE MONTO QUE APRUEBE LA JUNTA DIRECTIVA.
6. ASISTIR SOLAMENTE CON DERECHO A VOZ A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.
7. AUTORIZAR LAS TRANSACCIONES PROPIAS DEL GIRO NORMAL DE LA FUNDACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y DE SUS FUNCIONES.
8. LAS DEMÁS QUE LE SEÑALE LA JUNTA DIRECTIVA.

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE AGOSTO DE 2016  
INSCRIPCION: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016 NÚMERO 2392 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL  
CLAUDIA XIMENA CALERO CIFUENTES  
C.C.66764446

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE AGOSTO DE 2016  
INSCRIPCION: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016 NÚMERO 2392 DEL LIBRO I

FUE (RON) \_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES



PRIMER RENGLON  
LUIS FERNANDO LONDOÑO CAPURRO  
ASOCAÑA  
C.C.14945599

SEGUNDO RENGLON  
JUAN JOSE LULLE SUAREZ  
C.C.19069534

TERCER RENGLON  
RODRIGO ALBERTO BELALCAZAR HERNANDEZ  
C.C.16248372

CUARTO RENGLON  
GONZALO ANTONIO ORTIZ ARISTIZABAL  
C.C.70069055

QUINTO RENGLON  
HAROLD ANTONIO CERON RODRIGUEZ  
C.C.14432325

SEXTO RENGLON  
MAURICIO IRAGORRI RIZO  
C.C.16722421

SEPTIMO RENGLON  
DJALMA TEIXEIRA DE LIMA FILHO  
C.E.418864

OCTAVO RENGLON  
JUAN CRISTOBAL ROMERO RENJIFO  
C.C.14441903

NOVENO RENGLON  
CESAR AUGUSTO ARANGO ISAZA  
C.C.10064847

DECIMO RENGLON  
ANDRES REBOLLEDO COBO  
C.C.16712521

DECIMO PRIMER RENGLON  
JAIME VARGAS LOPEZ  
C.C.14943519

SUPLENTES

SEGUNDO RENGLON  
VICENTE BORRERO CALERO  
C.C.16733472

TERCER RENGLON  
HAROLD ENRIQUE RAFAEL EDER GARCES  
C.C.79376787

CUARTO RENGLON  
JOHNNY ENRIQUE GALVEZ ALBARRACIN



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 03 MAYO 2018 11:21:14 AM

C.C.16737173

QUINTO RENGLON  
PEDRO ENRIQUE CARDONA LOPEZ  
C.C.80408514

SEXTO RENGLON  
JUAN PABLO REBOLLEDO RODRIGUEZ  
C.C.94315554

SEPTIMO RENGLON  
JAIME SANCHEZ LOZANO  
C.C.16687954

OCTAVO RENGLON  
GERMAN JARAMILLO VILLEGAS  
C.C.4575433

NOVENO RENGLON  
SANTIAGO SALCEDO BORRERO  
C.C.17097296

DECIMO RENGLON  
CAMILO ARTURO JARAMILLO MARULANDA  
C.C.16250518

DECIMO PRIMER RENGLON  
LUIS FELIPE RAMIREZ  
C.C.16940011

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE AGOSTO DE 2016  
INSCRIPCION: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016 NÚMERO 2392 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
JOSE ROOSEMBERG PACHECO GOMEZ  
C.C.16695598

#### CERTIFICA

PATRIMONIO: \$100.000.000

CERTIFICA

QUE LA ENTIDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU INSCRIPCION EL 27 DE MARZO DE 2018 .

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DADO EN CALI A LOS 03 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018 HORA: 11:21:14 AM

